

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 235 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bouzened Hadi, contra la empresa “Ciao Liuigi Fiore y Salvatore Di Lor. SC” (“Ristorante Ciao”), sobre despido, se ha dictado el día 12 de septiembre de 2012 la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.— En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de 25 de julio de 2012 a la empresa “Ciao Liuigi Fiore y Salvatore Di Lor. SC” (“Ristorante Ciao”), en favor del demandante don Bouzened Hadi y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el 24 de octubre de 2012, a las nueve y cuarenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ciao Liuigi Fiore y Salvatore Di Lor. SC” (“Ristorante Ciao”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.785/12)